ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN ESTATAL

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA (CALDAS), mediante el presente documento de conveniencia y oportunidad, conforme a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Contratación aprobado por la Junta directiva de la entidad, determina unas necesidades institucionales y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Hospital San José de Neira, Caldas, opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la carta constitucional y el artículo 185 de la ley 100 de 1993.

Conforme a este rol particular su actividad se desarrolla respecto del servicio público de prestación en salud en el primer nivel de complejidad el cual se ejecuta parcialmente con personal de planta y ocasionalmente con operadores externos y por ende se suscriben una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de ese servicios –administrativos-, otros para el suministro de los productos requeridos para la prestación de servicios, etc.) Como puede observarse la entidad, ocasionalmente, y según las necesidades, algunos de estos servicios para el cumplimiento de su objeto social, requiere de una multiplicidad de tareas de orden administrativa, de manejo de personal, de adquisición de insumos, de manejo presupuestal y financiero etc.

Que de conformidad con las Resoluciones 0705 del 03 de junio de 2014 y 1029 del 20 de agosto de 2014 de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, que definen el Estatuto de Contratación de la ESE y el Manual de Contratación del ESE aprobado mediante acuerdo 07 de 2018, señalan la competencia de la Gerente para suscribir los contratos de la Institución que representa. En estas normas se establecieron las reglas para la procedencia de la modalidad de contratación directa por la naturaleza del asunto, contemplándose los contratos de suministro cuya cuantía no supere los 128 SMMLV, por tanto, es jurídicamente viable el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental San José de Neira, Empresa Social del Estado, tiene como objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Neira y su zona de influencia, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando el acceso efectivo, oportuno y con calidad a los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

En cumplimiento de su misión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y demás normas

concordantes, corresponde a las instituciones prestadoras de servicios de salud garantizar la disponibilidad permanente de los insumos, materiales médicos y dispositivos necesarios para la adecuada prestación de los servicios asistenciales.

En este contexto, el Hospital Departamental San José de Neira desarrolla actividades asistenciales propias del primer nivel de complejidad, dentro de las cuales se incluyen consultas médicas, atención de urgencias, procedimientos menores, atención materno infantil, programas de promoción y prevención, hospitalización básica y atención de eventos de salud que requieren intervención inmediata mediante el uso de insumos médico-quirúrgicos.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades es indispensable contar con material médico quirúrgico y dispositivos médicos, tales como jeringas, agujas, sondas, catéteres, material de curación, equipos de infusión, elementos de protección, dispositivos de oxigenoterapia, suturas, entre otros, los cuales constituyen insumos esenciales para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos puede generar interrupciones en la prestación de los servicios de salud, riesgos para la seguridad del paciente, incumplimiento de las obligaciones contractuales con las EPS o EAPB, afectación directa a la calidad y oportunidad de la atención y posibles contingencias administrativas, disciplinarias o fiscales para la entidad.

Adicionalmente, la dinámica propia de la prestación del servicio de salud hace que la demanda de estos insumos sea variable e imprevisible, dependiendo del volumen de pacientes atendidos, la complejidad de los casos clínicos y la demanda de servicios por parte de la población usuaria.

Por tal razón, resulta necesario celebrar un **contrato de suministro de material médico quirúrgico y dispositivos médicos**, bajo la modalidad de entrega **según requerimiento institucional**, que permita garantizar el abastecimiento permanente de estos elementos durante la vigencia contractual. Sin embargo, se establece una lista previsible de necesidad en relación con su calidad y sin tomar en cuenta la cantidad:

ARTICULO	Marca
ACEITE MINERAL FRASCO X 500 ML	MAXIO
AGUJA HIPODERMICA N 18 1 1/2	RYMCO
AGUJA HIPODERMICA N 19 1 1/2	RYMCO
AGUJA HIPODERMICA N 20 1 ½	RYMCO
AGUJA HIPODERMICA N 21 1 ½	RYMCO
AGUJA HIPODERMICA N 22 1 ½	RYMCO
AGUJA HIPODERMICA N 23 1 ½	RYMCO
ALCOHOL ANTISEPTICO X 750ML	MK
ALCOHOL GLICERINADO X 1000 ML - FRASCO	ECAR
ALCOHOL GLICERINADO X 1000 ML - DISPENSADOR	ECAR

ALGODÓN POR LIBRA	HIGIETEX
ALGODÓN EN MOTAS X 500 GMD	HIGIETEX
ALKAZYME DETERGENTE ENZIMATICO X 12 SOB	ALPHARMA
APLICADORES DE MADERA	INTECMA
BABEROS DESECHABLES UNIDAD	FEN
BAJALENGUAS DE MADERA X 100	INTECMA
BATA PACIENTE MANGA JAPONESA	MAINCO
BATA PACIENTE MANGA LARGA	MAINCO
BOLSAS DE ORINA PEDIATRICA	BIOLIFE
BURETROL 150 ML	GOTHAPLAST
CANDADO PARA CARRO DE PARO	BIOLIFE
CANULA DE GUEDELL No 4	WELL
CANULA DE GUEDELL No 5	WELL
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	LIFE
CANULA NASAL PEDIATRICA	LIFE
CARBON ACTIVADO LIBRA	NAL
CAT GUT CROMADO 3/0	BRAUN
CAT GUT CROMADO 4/0	BRAUN
CAT GUT CROMADO 5/0	BRAUN
CATETER INTRAVASCULAR DE SEGURIDAD #16 REF 4251687-04	BRAUN
CATETER INTRAVASCULAR DE SEGURIDAD #18 REF 4251687-04	BRAUN
CATETER INTRAVASCULAR DE SEGURIDAD #20 REF 4251644-04	BRAUN
CATETER INTRAVASCULAR DE SEGURIDAD #22 REF 4251628-06	BRAUN
CATETER INTRAVASCULAR DE SEGURIDAD #24 REF 4251628-08	BRAUN
CAUCHO PARA TORNIQUETE EN METROS	WELL
CINTA PARA ESTERILIZAR	BIOLIFE
CIRCUITO DE ANESTESIA - JACKSON REED	BESMED
CLAMP UMBILICAL	BIOLIFE
CUCHILLAS PARA BISTURI No 15	PARAMOUNT
CYSTOFLO 2000 ML	GOTHAPLAST
DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS	PREGNA
ELECTRODOS DESECHABLES X 50	3M
ELECTRODOS PAQUETE X 4 UND	AAA
EQUIPO MACROGOTERO	BAXTER
EQUIPO MACROGOTERO	GHC
EQUIPO MICROGOTERO	MEDISPO

ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO - TACO	BSN
ESPECULO OTOSCOPIO	BIOLIFE
ESPECULO VAGINAL	MONHEL
FIJADOR DE CITOLOGIA	BIOPLAST
GAFAS DE SEGURIDAD	CALMEDIC
GASA HOSPITALARIA X 100 YDS	INTECMA
GEL PARA ULTRASONIDO X GALON	BIOPLAST
GLICERINA FRASCO X 500 CC	MAXIO
GLUTARALDEHIDO 2 % GALON	PROQUIDENT
GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA	MAINCO
GUANTES ESTERILES No 6	PRECISION
GUANTES ESTERILES No 6.5	PRECISION
GUANTES ESTERILES No 7	PRECISION
GUANTES ESTERILES No 7.5	PRECISION
GUANTES EXAMEN TALLA M	EXAMTEX
GUANTES EXAMEN TALLA S	EXAMTEX
GUANTES EXAMEN TALLA XS	EXAMTEX
GUANTES EXAMEN NITRILO TALLA M	EXAMTEX
GUARDIAN 2,9	BASICSALUD
GUIA DE INTUBACION ADULTO	BIOLIFE
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	BIOPLAST
INHALOCAMARA ADULTO	BESMED
INHALOCAMARA PEDIATRICA	BESMED
ISOSINE ESPUMA GALON	ASEPSIS
ISODINE SOLUCION GALON	ASEPSIS
JABON ANTISEPTICO LIQUIDO + CLOREXHIDINA 4 % - BONCIDA - LITRO	EUFAR
JABON QUIRURGICO DISPENSADOR -	HOLANDINA
JABON QUIRURGICO GALON	EUFAR
JERINGA DE INSULINA 1 ml 30 G X 5/16 - TAPA NARANJA	MEDISPO
JERINGA DE INSULINA 1 ML 27 5/8	MEDISPO
JERINGA TRES PARTES 5 ml 21 G X 1.5	MEDISPO
JERINGA DESECHABLE 10ML/3 PAR* 21G x 1.5*	MEDISPO
JERINGA DESECHABLE 20ML/3 PAR* 21G x 1.5*	MEDISPO
JERINGA DESECHABLE 50ML/3 PAR* 21G x 1.5*	MEDISPO
KIT MICRONEBULIZACION ADULTO	LIFE

KIT MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	LIFE
KIT ULTRACITOLOGICO LAMINA	MONHEL
KIT VENTURY ADULTO	PRECSION
KIT VENTURY PEDIATRICO	LIFE
LLAVE DE TRES VIAS	PRECISION
LIDOCAINA AL 2 % - FRASCO X 50 ML	PISA
MANTA TERMICA	BESMED
MASCARA LARINGEA No 4	KRAMER
MASCARA NO REINHALACION ADULTO	PRECISION
MASCARA NO REINHALACION PEDIATRICA	PRECISION
MASCARA DE OXIGENO SIMPLE ADULTO	LIFE
MICROPORE 1 " X 10 YARDAS	3M
MICROPORE 2 " X 10 YARDAS	3M
PAPEL PARA ESTERILIZAR ROLLO X 100 METROS	ALPHA
PAPEL ELECTROCARD 50ML	KRAMER
PAPEL ELECTROCARD 80ML	KRAMER
PAPEL PARA DESFIBRILADOR 80 RP - 112 MM	EDAN
PAPEL PARA MONITOR FETAL F3/F6/F9	EDAN
POLAINAS DESECHABLES	MAINCO
PRESERVATIVOS EN LATEX	DISPOCOL
PROLENE 2/0	BRAUN
PROLENE 3/0	BRAUN
PROLENE 4/0	BRAUN
PROLENE 5/0	BRAUN
PROLENE 6/0	BRAUN
RECOLECTOR COPROLOGICO	BIOPLAST
RECOLECTRO DE ORINA	BIOPLAST
SABANA DESECHABLE CAMILLA	MAINCO
SEDA 3/0 SOBRE	MEIYI
SONDA CATETER TIPO NELATON #6	SHERLEG
SONDA CATETER TIPO NELATON #8	SHERLEG
SONDA CATETER TIPO NELATON #10	SHERLEG
SONDA CATETER TIPO NELATON #12	SHERLEG
SONDA CATETER TIPO NELATON #14	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 6	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 8	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 10	SHERLEG

SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 12	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 14	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 16	SHERLEG
SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 18	SHERLEG
SONDA DE FOLEY No 6	LIFE
SONDA DE FOLEY No 8	LIFE
SONDA DE FOLEY No 10	LIFE
SONDA DE FOLEY No 12	LIFE
SONDA DE FOLEY No 14	LIFE
SONDA DE FOLEY No 16	LIFE
SONDA DE FOLEY No 18	LIFE
SONDA DE FOLEY No 20	LIFE
SONDA DE SUCCION No 16	MEDEX
SONDA DE SUCCION.No 18	MEDEX
TAPABOCAS DESECHABLES DE RESORTE	MAINCO
TAPABOCAS DESECHABLES N 95	NITTA
TAPON HEPARINIZADO ADAPATADOR	LIFE
TERMOMETRO ORAL DIGITAL	GMD
TIRAS PARA GLUCOMETRO CAJA X 50 UND	NIPRO
TOALLAS DE MANOS ECOLOGICA	FAMILIA
TORNIQUETE VELCRO	NAL
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 3,5	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON # 4.0	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.0	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4.5	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.0	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6,5	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #7,5	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON #8	CARDIOMED
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8.5	CARDIOMED
TUBO TORAX No 28	MEDEX
TUBO TORAX No 32	MEDEX
VASELINA SOLIDA X 450 GMS	MAXIO
VENDA ALGODON LAMINADO 3 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA ALGODON LAMINADO 4 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP

VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA DE YESO 3 X 5 YARDAS	BSN
VENDA DE YESO 4 X 5 YARDAS	BSN
VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	BSN
VENDA DE YESO 6 X 5 YARDAS	BSN
VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	MEDICAL SUPP
VENDA DE GASA 3X5	MEDICAL SUPP
VENDA DE GASA 4X5	MEDICAL SUPP
VENDA DE GASA 5X5	MEDICAL SUPP
VENDA DE GASA 6X5	MEDICAL SUPP

La contratación proyectada permitirá: Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, contar con insumos disponibles para procedimientos diagnósticos y terapéuticos, atender oportunamente las necesidades de la población usuaria, mantener condiciones adecuadas de seguridad del paciente y cumplir con los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, en tanto permite asegurar la disponibilidad de los insumos indispensables para el funcionamiento operativo del Hospital y el cumplimiento de su objeto misional.

Finalmente, cabe destacar que los suministros a contratar mediante el presente proceso contractual han sido contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad.

2. **EL OBJETO POR CONTRATAR:** Suministro de material médico quirúrgico y dispositivos médicos para la ESE Hospital Departamental San José de Neira – Caldas, en las cantidades requeridas por la entidad, conforme a las necesidades del servicio, destinados a garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales de primer nivel de complejidad.

2.1 obligaciones del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Suministrar los materiales médico quirúrgicos y dispositivos médicos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y marcas autorizadas por el Hospital.

2. Garantizar que los productos entregados cumplan con las normas sanitarias vigentes y cuenten con registro sanitario del INVIMA, cuando aplique.
3. Entregar los productos en las instalaciones del Hospital Departamental San José de Neira dentro de los plazos establecidos por la entidad.
4. Garantizar que los productos suministrados cuenten con fechas de vencimiento adecuadas que permitan su utilización segura durante el periodo de almacenamiento institucional.
5. Reemplazar de manera inmediata cualquier producto que presente defectos de calidad, deterioro, vencimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los productos ofertados para atender oportunamente los requerimientos del hospital.
7. Garantizar condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento y manipulación de los productos durante el proceso de entrega.
8. Cumplir con todas las normas sanitarias, regulatorias y técnicas aplicables al suministro de dispositivos médicos e insumos hospitalarios.
9. Presentar oportunamente las facturas y documentos soporte para efectos de pago.
10. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de terceros derivada del suministro de los bienes objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato se fundamentó en la causal de contratación directa establecida en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, numeral 9 - "Cuando la contratación no supere la cuantía que para el efecto determine la Junta Directiva de la Empresa.

Para el caso de la ESE Hospital San José de Neira, la cuantía establecida es la contratación o compra que no supere los 128 salarios mínimos legales mensuales vigentes."; así mismo establece el estatuto de contratación de la entidad la competencia para celebrar contratos: "La competencia para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado será de su representante legal o delegado."

Los funcionarios investidos de competencia para contratar la ejercerán en cumplimiento del deber legal y con sujeción a los principios a que se refiere el Título I de dicho estatuto, sin limitación alguna y sin necesidad de autorización especial por parte de la Junta Directiva, hasta un 10% del valor total del presupuesto bruto de la E.S.E.

Lo anterior considerando el objeto del contrato y la necesidad de este, requerida para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ESE.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado de suministro de dispositivos médicos y material médico quirúrgico en Colombia se caracteriza por la participación de múltiples proveedores especializados en la

distribución de insumos hospitalarios, los cuales abastecen tanto a instituciones públicas como privadas del sector salud.

Dentro de este mercado participan:

- Distribuidores autorizados de dispositivos médicos
- Comercializadores mayoristas de insumos hospitalarios
- Representantes de marcas internacionales
- Empresas especializadas en suministros hospitalarios

La oferta de estos productos en el mercado es amplia y competitiva, lo que permite a las instituciones prestadoras de servicios de salud acceder a múltiples alternativas de suministro con diferentes niveles de precio, calidad y tiempos de entrega.

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se consultó el archivo histórico de la entidad, la información sistema SIA y el SECOP respecto al objeto requerido.

Entidad Contratante	Número de Contrato	Vigencia	Objeto	Valor
ESE Hospital San Antonio de Marmato	041	2026	Suministro de material médico quirúrgico e insumos hospitalarios	$42.000.000
ESE Hospital San Félix La Dorada	058	2025	Suministro de dispositivos médicos y material de curación	$48.500.000
ESE Hospital San José de Aguadas	067	2025	Suministro de material médico quirúrgico para atención de primer nivel	$44.000.000
ESE Hospital San Marcos Chinchiná	052	2026	Suministro de insumos médicos hospitalarios	$46.300.000

Así mismo se solicitó cotización a empresas con trayectoria y reconocimiento en cuanto al suministro de materiales quirúrgicos y dispositivos médicos, respecto a cada uno de los elementos requeridos que hacen parte del objeto del presente contrato.

Por lo anterior, se determina como cuantía del presente proceso contractual, la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000)** para el cubrimiento de las necesidades de materiales quirúrgicos requeridos durante el periodo comprendido desde la fecha de firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio o hasta agotar los recursos, teniendo en cuenta que las necesidades del servicio son variables, con relación a la cantidad de pacientes y patología de estos.

5. PLAZO DEL CONTRATO

Por el periodo comprendido desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio de 2026.

6. RIESGOS PREVISIBLES

De los riesgos contractuales que pudiesen desarrollarse en el presente contrato de conformidad con el CONPES 3714 de 2011 se desarrollarán sobre los siguientes riesgos los cuales Serán asumidas por las partes de la siguiente manera:

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Asume Entidad	Asume Contratista
Desabastecimiento	Retraso en la entrega de insumos requeridos	Media	Alto	0%	100%
Calidad del producto	Entrega de insumos defectuosos o sin registro sanitario	Baja	Alto	0%	100%
Variación de precios	Incremento de precios en el mercado de insumos médicos	Media	Medio	0%	100%
Logístico	Problemas en transporte o distribución	Media	Medio	0%	100%
Regulatorio	Cambios en normas sanitarias o regulatorias	Baja	Medio	50%	50%
Fuerza mayor	Eventos naturales o situaciones extraordinarias	Baja	Alto	50%	50%
Orden público	Situaciones que afecten el transporte de insumos	Baja	Medio	50%	50%

7. <u>EXIGENCIAS DE GARANTIAS</u> El contratista a quien se le adjudique el respectivo contrato deberá constituir póliza de garantías que cubra los siguientes riesgos:

A. El Cumplimiento de las obligaciones contraídas, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y que estará vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B. Calidad de los bienes o servicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y que estará vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: Sera obligación del contratista mantener indemne al hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros (Incluidos los órganos de control) que tenga como causa sus propias actuaciones.

Elaborado en Neira Caldas, a los 01 días del mes de julio del año 2026.

MÓNICA LILIANA DÍAZ HENAO
Gerente

